Expediente: **653/19**
Carátula: **PASCUAL MARCOS EDUARDO C/ AAV S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23337031889 - AAV S.R.L., -DEMANDADO
20338879327 - CARRANZA, MARTÍN E.-POR DERECHO PROPIO
27305979592 - MIRANDE, RAÚL MATÍAS-POR DERECHO PROPIO
23337031889 - TOMAS, FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
20338879327 - LAZARTE, CLAUDIO JESUS-DEMANDADO
90000000000 - AREDES MARTIN, FRANCISCO-DEMANDADO
20338879327 - RONDOLETTO, CLAUDIA ROSA-DEMANDADO
20338879327 - LAZARTE, JUAN JOSE-DEMANDADO
27305979592 - PASCUAL, MARCOS EDUARDO-ACTOR
20338879327 - LAZARTE, CARLOS JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 653/19

H105015005687

JUICIO: PASCUAL MARCOS EDUARDO c/ AAV S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 653/19.

INFORMO: Que en las presentes actuaciones el término para alegar se encuentra vencido. Que tanto la parte actora como la demandada y los co-demandados presentaron sus alegatos en tiempo oportuno. Es mí informe. **Prosecretaría, San Miguel de Tucumán, abril de 2024.** Presento a despacho.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

I. Tengo presente lo informado precedentemente. En su mérito, agrego los alegatos presentados en tiempo oportuno por las partes.

II. En consecuencia, atento a las constancias de autos y previo a pasar a despacho para resolver el presente expediente, acrediten los letrados intervinientes en el término de TRES DIAS su condición actualizada ante AFIP a los fines de la regulación de honorarios, plazo que comenzará a correr a partir del dia siguiente habil al depósito en el domicilio digital constituido. AM

Actuación firmada en fecha 12/04/2024

Certificado digital:
CN=NOGUERA Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355176321

Certificado digital:
CN=MANSILLA Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20342852395

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.